

SESION EXTRAORDINARIA N° 48-11

FECHA: 27-12-11

HORA: 08:36 HORAS.

ASISTENCIA:

SR. ALCALDE: Don Pedro Andrade Oyarzún.

SRES. CONCEJALES: Sr. Pedro Andrade Pérez, Sr. Mercindo Báez, Sr. Francisco Delgado, Sr. Eduardo Alvarez, Sr. Juan Santibáñez, Sr. Héctor Navarro.

INASISTENCIA: No hay.

SECRETARIO MUNICIPAL: Sr. Luís Paulone Alvarez.

TABLA:

- 1) Aprobación Modificación Presupuestaria.**
- 2) Aprobación Manual de Procedimientos Pago de Facturas.**
- 3) Aprobación Manual de Procedimientos Pago de Boletas a Honorarios.**
- 4) Aprobación Plan Anual de Beneficios, Servicio Bienestar 2012.**
- 5) Ratificación Directorio Comité Bienestar.**

DESARROLLO DE LA SESION.

1) Aprobación Modificación Presupuestaria.

Se hace presente en la sala la Sra. Directora de Administración y Finanzas, quien da lectura a la Modificación Presupuestaria correspondiente al 27 de Diciembre de 2011, por un valor de \$2.043.000.- la cual fue entregada a cada uno de los Concejales en su debida oportunidad.

Se procede a votar:

Con el acuerdo unánime del concejo municipal se da por aprobada la Modificación Presupuestaria del día 27.12.11.

2) Aprobación Manual de Procedimientos Pago de Facturas.

Sr. Alcalde: Consulta si de acuerdo a los antecedentes entregados en la sesión anterior, hay alguna inquietud del concejo al respecto.

No se manifiestan consultas por parte de los concejales.

Se procede a votar:

Con el acuerdo unánime del concejo municipal se da por aprobado el Manual de Procedimientos del Pago de Facturas.

3) Aprobación Manual de Procedimientos Pago de Boletas a Honorarios.

Sr. Santibáñez: Consulta por el Artículo 8º, letra a).

Sra. DAF: Lo que pasa es que cuando se genera una Orden de Compra, ya tiene que haber una disponibilidad presupuestaria; y cuando nosotros generamos el decreto de pago, sabemos que hay disponibilidad financiera en la cuenta corriente.

Se procede a votar:

Con el acuerdo unánime del concejo municipal se da por aprobado el Manual de Procedimientos del Pago de Boletas a Honorarios.

4) Aprobación Plan Anual de Beneficios, Servicio Bienestar 2012.

Sr. Báez: Consulta si esto está acordado por los funcionarios.

Sra. DAF: Por el Comité de Bienestar.

Sr. Báez: Respecto al punto IV sobre la Entrega de Estímulos al rendimiento Escolar, encuentro que la exigencia es muy baja para entregar un estímulo.

Se procede a votar:

Con el acuerdo unánime del concejo municipal se da por aprobado el Plan Anual de Beneficios, Servicio Bienestar 2012.

5) Ratificación Directorio Comité Bienestar.

Sr. Alcalde: La ley señala que el Comité de Bienestar está integrado por cuatro personas, ya sean de planta o contrata; dos son nombrados por los pares, y dos son nombrados por el alcalde.

Sr. Secretario Municipal: Señala que los que nombra el alcalde son los que necesitan la ratificación del concejo municipal.

A continuación da lectura al documento emanado de la dirección de administración y finanzas, mediante el cual da lectura a los integrantes del Comité Bienestar:

Titulares: Sra. Adela Manel Gamín
Sra. María Lastenia Andrade Oyarzún

Suplentes: Sra. Carolain Moraga Alvarez
Sr. Nicolás Alvarez Andrade

Se procede a votar:

Con la aprobación unánime del concejo municipal se ratifica el Directorio del Comité Bienestar.

Sin más que tratar se da término a la sesión siendo las 08:44 horas.

**Pedro Andrade Oyarzún
Alcalde**

**Pedro Andrade Pérez
Concejal**

**Mercindo Báez Navarro
Concejal**

**Francisco Delgado Barrientos
Concejal**

**Eduardo Alvarez Vera
Concejal**

**Juan Santibáñez Oyarzún
Concejal**

**Héctor Navarro Navarro
Concejal**